



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002  
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018  
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018  
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>10 de 2021</b>
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>COMPRAVENTA</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>DIPARCO SAS</b>
<b>NIT:</b>	<b>811,027,052</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ACCESORIOS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>
<b>VALOR EN PESOS:</b>	<b>\$4,500,000</b>
<b>VALOR EN LETRAS:</b>	<b>CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>30 días</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>22 de octubre de 2021</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>22 de noviembre de 2021</b>
<b>ADICIÓN:</b>	<b>NO</b>
<b>PRÓRROGA:</b>	<b>NO</b>

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- El día 22 de octubre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE celebró el contrato N° 10 de 2021 con DIPARCO SAS NIT 811027052 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ACCESORIOS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.
- Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 10 de 2021
- A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 10 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	<b>\$4,500,000</b>
Valor ejecutado	<b>\$4,500,000</b>
Valor pagado al Contratista	<b>\$4,500,000</b>
Saldo a favor del contratista*	<b>\$0</b>
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 10 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002  
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018  
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018  
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

#### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 10 de 2021 en los términos antes enunciados.

#### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

#### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 22 de noviembre de 2021

\_\_\_\_\_  
CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO  
Rector(a)

\_\_\_\_\_  
SANDRA NIEVES HERNANDEZ  
Contratista CC. 63,478,568  
Representante Legal  
DIPARCO SAS  
NIT 811,027,052